FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

CVE-2016-10445 *Anuncio de licitación, procedimiento ordinario no sujeto a regulación armonizada, para la adquisición de un congelador rápido de plasma para el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria. Expediente FMV/BSTC/NO SARA P.ORD. 08/2016.*

1. Entidad adjudicadora: Fundación Marqués de Valdecilla.

2. Objeto del contrato: Adquisición de un congelador rápido de plasma para el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria.

3. Presupuesto base de licitación: 58.000,01 euros, IVA incluido al 21 %.

4. Obtención de documentación e información:

a. Entidad: Fundación Marqués de Valdecilla. http://www.fmdv.org (perfil del contratante).

b. Domicilio: Escuela Universitaria de Enfermería (5ª planta), avda. Valdecilla, s/n, 39008 - Santander.

c. Teléfono: 942 331 077. Fax: 942 344 000.

d. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del quinto día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del siguiente día hábil.

b. Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 4 del pliego de cláusulas jurídicas particulares.

c. Lugar de presentación: Registro de la Fundación Marqués de Valdecilla.

6. Apertura de ofertas:

a. El procedimiento de adjudicación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del pliego de cláusulas jurídicas particulares.

7. Criterios de valoración y ponderación:

— Características técnicas del equipo: 11 puntos.

— Precio: 6 puntos.

— Mantenimiento y servicio postventa: 3 puntos.

8. Solvencia económica y financiera. Volumen anual mínimo de negocios de 60.000,00 euros en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

CVE-2016-10445

9. Solvencia técnica o profesional. Un mínimo de dos certificaciones de buena ejecución de suministros relacionados con el objeto del pliego expedidos por los destinatarios de los mismos.

10. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 22 de noviembre de 2016.
El gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla,
Joaquín Ruiz Sisniega.

2016/10445

CVE-2016-10445